



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO**

RESOLUCIÓN N° 173-2024-R
Lambayeque, 26 de febrero de 2024

VISTO:

Los Oficios N° 182-2024-UNPRG/DGA-URH y N° 340-2024-UNPRG/DGA-URH, emitidos por el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicitando la reincorporación del servidor administrativo Mg. Juan Ramón Damián García. (Expediente N° 928-2024-SG)

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 132° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el artículo 224° del Estatuto de la Universidad, establecen que el personal no docente presta sus servicios de acuerdo a los fines de la Universidad. Asimismo, indican que le corresponde los derechos propios del régimen laboral público.

Que, el inciso e) del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, prescribe que los servidores públicos de carrera tienen derecho a hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento.

Que, el artículo 77° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, La Designación, consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la reasignación reasume funciones del grupo ocupacional y el nivel de carrera que le correspondía en la entidad de origen.

Que, mediante resolución N° 128-2023-R, de fecha 23 de febrero de 2023, se le otorga al servidor administrativo nombrado Mg. Juan Ramón Damián García, licencia sin goce de haber con serva de plaza, a partir del 01 de marzo de 2023 al 31 de diciembre de 2023, para ejercer el cargo de Sub Director del Nivel Secundaria de la Institución Educativa 11036 "27 de Diciembre" – Lambayeque.

Que, el Mg. Juan Ramón Damián García, comunica a la Universidad que se autorice su reincorporación a laborar como responsable, en la plaza de origen, la cual es la Unidad de Recreación y Deporte de Alta Competencia, de la Dirección de Bienestar Universitario, a partir del 1° de enero de 2024.

Que, con Oficio N° 182-2024-UNPRG, de fecha 01 de febrero de 2024, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad, comunica que el Mg. Juan Ramón Damián García, Director de Sistema Administrativo II F3, responsable de la Unidad de Recreación y Deporte de Alta Competencia de la Dirección de Bienestar Universitario, ha concluido el uso de licencia sin goce de haber con reserva de plaza, del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2023; por lo que se ha reincorporado a laborar el primer día útil del mes de enero de 2024, registrando su asistencia normal al trabajo en la Universidad. Por lo que solicita se autorice la reincorporación del citado servidor administrativo.

Que, en tal sentido se considera factible la reincorporación del Mg. Juan Ramón Damián García, como servidor administrativo nombrado, como responsable de la Unidad de Recreación y Deporte de Alta Competencia de la Dirección de Bienestar Universitario, con efectividad al 01 de enero de 2024.





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO**

RESOLUCIÓN N° 173-2024-R
Lambayeque, 26 de febrero de 2024

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Rector, el Artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220; el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Reincorporar, a partir del 01 de enero de 2024, al MG. JUAN RAMÓN DAMIÁN GARCÍA, servidor administrativo nombrado, como responsable de la Unidad de Recreación y Deporte de Alta Competencia de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Artículo 2. Publíquese la presente resolución en el Portal de Transparencia Institucional de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Artículo 2.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Bienestar Universitario, interesado, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Mag. **EDGARDO ALBERTO SALAZAR CHAVESTA**
Secretario General



Dr. **ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELÁSQUEZ**
Rector

/lamr